



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO - APDO. 1.078 - TELFS. 42 04 22 - 42 06 88 - 42 11 22 - 42 13 99 - TELEX 89182 ARVI E - V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
33/82	80	AM-TF/EL-me	GERENCIA	23-NOVIEMBRE-82
Asunto: <u>INFORME TECNICO SOBRE LOS TEMAS DE MAYOR IMPORTANCIA E INCIDENCIA EN LA FLOTA DE "ANAMER" QUE SE DESARROLLARAN EN LA PROXIMA REUNION ANUAL DE I.C.S.E.A.F.</u>				
Anexo: Citado Informe				

00033

Muy Sr.(s) nuestro(s):

Adjunto tenemos el gusto de remitirle(s) el Informe técnico sobre los temas de mayor importancia e incidencia en la flota de "ANAMER" que se desarrollarán en la próxima reunión anual de ICSEAF.

Dicho Informe técnico contiene un comentario a los temas de mayor importancia para la flota española que se van a discutir en la reunión de la citada Comisión, como son:

- a) Establecimiento de la relación entre el esfuerzo pesquero y la cuota nacional, así como las medidas de control correspondientes.
- b) Reglamentación de la captura total (TAC) de merluza, y, acuerdos sobre asignación de cuotas para 1983.
- c) Extensión del área de veda de la pesca de arrastre. Propuesta de la República sudafricana.

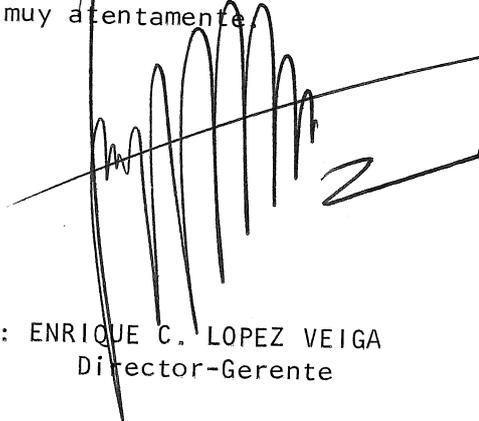
Singificaremos que con respecto al establecimiento del esfuerzo pesquero y la cuota nacional, de aprobarse esta medida ello implicaría inmediatamente una reducción del número de buques que acuden al caladero. Si se sigue manteniendo la alternatividad del caladero de Sudáfrica con otros, esta reducción necesaria sería del 30%.

Si por el contrario se llegase a aprobar la ordenación pesquera con el número de buques que se han anotado en las listas, este número sería claramente excesivo y con objeto de ajustarse a un cupo similar al del año pasado, la reducción que se aplicaría a la flota sería de un 50%.

Asimismo haremos notar que se pretende una ampliación del área de veda hasta 50 km, lo cual podría ya afectar gravemente a los intereses de nuestra flota.

Referente al establecimiento de un nivel para la captura total de merluza, se espera que se apruebe un TAC similar al del año pasado, ya que situaría el cupo para España en niveles equivalentes a los de 1982.

Sin otro particular le(s) saludamos muy atentamente.

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a final horizontal stroke, positioned over the closing text.

Fdo.: ENRIQUE C. LOPEZ VEIGA
Director-Gerente

INFORME TECNICO SOBRE LOS TEMAS DE MAYOR IMPORTANCIA E INCIDENCIA
EN LA FLOTA DE "ANAMER", QUE SE DESARROLLARAN EN LA PROXIMA
REUNION ANUAL DE I.C.S.E.A.F.

(Tenerife, 25 de noviembre al 17 de diciembre de 1.982)

1. INTRODUCCION

La próxima reunión Anual de I.C.S.E.A.F. (Comisión Internacional para las Pesquerías del Atlántico Sudoriental), que abarca los caladeros de Namibia y África del Sur, tendrá lugar entre los días 25 de noviembre y 17 de diciembre del actual, en Tenerife.

En primer lugar, del 27 de noviembre al 11 de diciembre, se reunirán los organismos científicos de la Comisión (Grupos de Trabajo, - Comités Científicos y Consejo Científico Asesor); y, posteriormente, del 13 al 17 de diciembre, lo harán la propia Comisión Política y sus organismos subsidiarios o Comités.

En el anexo 1), les presentamos un documento de I.C.S.E.A.F., -- en el que se recoge el Orden del Día provisional, a desarrollar por la Comisión, con una referencia escueta de los temas que en cada apartado se examinarán.

El presente informe técnico, intenta darles cuenta de los aspectos más importantes que, con toda seguridad, afectarán en menor o mayor grado a nuestra flota congeladora y al desarrollo de estas pesquerías.

2. RELACION DE TEMAS DE MAYOR INCIDENCIA PARA LA FLOTA ESPAÑOLA

Analizaremos, detenidamente, los siguientes temas que consideramos de gran importancia para nuestra flota:

- Establecimiento de la relación entre el esfuerzo pesquero y la cuota nacional, así como las medidas de control correspondientes.

Este tema se estudiará, en primer lugar, en el seno de un Grupo de Trabajo Técnico, el cual elevará sus conclusiones a la Comisión, que decidirá sobre su posible aplicación.

- Reglamentación de la captura total (TAC) de merluza, y, acuerdos sobre asignación de cuotas para 1983.

Los científicos, previamente, evaluarán el estado actual del stock y recomendarán a la Comisión la fijación de un TAC determinado; y, posteriormente, acordará el nivel de capturas de merluza que se permitirá, y distribuirá los cupos a cada país.

- Extensión del área de veda de la pesca de arrastre. Propuesta de la República sudafricana.

El área de veda actualmente en vigor para el arrastre, alcanza hasta 25 km. (13,5 millas marinas) a partir de la Costa, entre los ríos Cunene y Orange. A este respecto, la República sudafricana propone la ampliación de dicha zona hasta 50 km. (27 millas marinas).

3. ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE SUDAFRICA, EN CUANTO A ESTABLECER UN CONTROL DEL ESFUERZO DE PESCA EN PROPORCION A LA CUOTA NACIONAL CORRESPONDIENTE

Establecer, en el área de I.C.S.E.A.F., medidas de reglamentación dirigidas a controlar el esfuerzo pesquero o el número de buques en la pesquería, es ya una reiterada solicitud de la República de Sudáfrica.

Desde la Reunión Anual de I.C.S.E.A.F. de 1.980, en Palma de Mallorca, Africa del Sur viene suscitando el tema de la limitación y control del esfuerzo pesquero en la pesquería de merluza.

En las sesiones del pasado año, en Jerez de la Frontera, la citada República volvió a insistir en este tema; y, en consecuencia, se decidió constituir un Grupo de Trabajo especial, encargado de realizar los estudios correspondientes, proponiendo a la Comisión, posteriormente, medidas concretas en torno a la limitación del esfuerzo de pesca. España, ha sido el país designado para la coordinación de este Grupo de Trabajo.

La documentación sobre los antecedentes, así como los puntos acordados en reuniones anteriores, concerniente a la reunión del Grupo de Trabajo encargado del estudio de la relación entre el número de buques las cuotas nacionales de cada país, se presente en el anexo 2).

Las sesiones de trabajo en las que se abordarán estos estudios, están previstas para los próximos días 6 y 7 de diciembre, en Tenerife. La República sudafricana ha enviado una carta al Secretario de I.C.S.E.A.F., en la que se refleja una propuesta concreta sobre cómo abordar los trabajos, con el fin de lograr un control del esfuerzo pesquero en el área de I.C.S.E.A.F. Tal propuesta sudafricana está recogida en el anexo 3).

Dicha propuesta sudafricana, podemos sintetizarla de la siguiente forma: basándose en los datos de capturas y esfuerzo declarados por cada país a I.C.S.E.A.F., se obtienen unas eficiencias determinadas para cada categoría de buques, según sus características. A partir de estas eficiencias (toneladas de captura por día de pesca), y, de acuerdo con la cuota total de merluza que se le asigne a cada país, puede calcularse el número de días de pesca o el de buques necesarios para capturar dicha cuota.

En definitiva, la propuesta sudafricana lleva implícita la aceptación de un cierto y limitado número de buques en la pesquería, dependiendo de la cuota que corresponda a España. Además, esta medida conllevaría la preparación de unos planes de pesca, los cuales -

se notificarán previamente al comienzo de las faenas, y, también regularmente a medida que vayan transcurriendo ciertos períodos de --- tiempo. A la vez, se propone una inspección frecuente, que verificará el estado de realización de los planes de pesca.

En los citados términos, procedemos a resumir la actual propuesta sudafricana:

3.1. Estudio de los efectos que produciría la propuesta sudafricana en la actual flota con presencia en el caladero de Namibia.

Actualmente, en las pesquerías de Namibia están faenando - alrededor de 92 buques, los cuales, según su Tonelaje de Registro Bruto, se clasifican de la siguiente forma:

<u>CATEGORIA BUQUE</u>	<u>CARACTERISTICAS</u>	<u>NUM. BUQUES QUE FAENAN ACTUALMENTE</u>	<u>CONVERSION BUQUES STANDARD (1) (OTB-7)</u>
OTB-5	150- 499,9 TRB	44	21
OTB-6	500- 999,9 TRB	16	11
OTB-7	1.000-1.999,9 TRB	29	29
OTB-7	+ 2.000,- TRB	3	4
TOTAL		92 buques	65 buques

(1) Según el trabajo de "RIERA Y LLEONART" (1981).

A partir de la información de capturas y esfuerzo pesquero, declarado durante los tres últimos años a I.C.S.E.A.F., obtenemos los siguientes datos:

- Zona de pesca o divisiones 1.3 + 1.4 + 1.5
- Buque standard OTB-7 (1.000 - 2.000 TRB)
- C.P.U.E., promedio 1.979/80/81 11,54 TM./día
- Días pesca por año 170 días (aprox.)

Ahora podemos calcular la captura anual del buque standard, y, de acuerdo con el cupo que España disponga en Namibia, se halla el número de buques standard (OTB-7) que podrían faenar; así:

- Captura anual buque standard 1.962 TM/año
- Cupo actual de España 91.158 TM.
- Núm. buques standard resultante por año . 46 buques

Como resultado de la aplicación del método propuesto por Sudáfrica, en la actualidad, podrían faenar 46 buques standard (OTB-7). Tal y como habíamos calculado, en el sentido de que, en el presente momento, se encontraban faenando un número de unidades equivalente a 65 buques standard, podemos concluir -- que, para capturar el cupo asignado a nuestro país, hay un excedente en torno a un 29% de esta flota que está faenando en Namibia.

También podría resolverse que, para mantener la flota actual en esta pesquería, y, teniendo en cuenta el vigente ordenamiento, es decir, con buques que alternan con otros caladeros y embarcaciones fijas, o, lo que es lo mismo, ejerciendo -- el mismo nivel de esfuerzo de pesca, se necesitaría un cupo -- anual de merluza de 128.000 toneladas.

3.2. Aplicación de la propuesta sudafricana a la flota prevista, de acuerdo con las listas de ordenación de los caladeros.

Según las listas que se han confeccionado por la Subsecretaría de Pesca Marítima, resultantes de los trabajos que se -- llevan a cabo de cara a la ordenación de la flota congeladora en los caladeros de Namibia, se han apuntado los siguientes buques:

<u>CATEGORIA BUQUE</u>	<u>NUMERO DE BUQUES (1)</u>	<u>CONVERSION A BUQUES STANDARD (OTB-7) (2)</u>
OTB-5	46	22
OTB-6	20	14
OTB-7	31	31
OTB-8	3	4
TOTAL ... 100 buques		71 buques standard (OTB-7)

(1) Además, se incluyen otros seis buques, aún cuando se desconocen sus características o no están todavía -- **construidos**.

(2) Según el trabajo de "RIERA Y LLEONART" (1981).

Ahora bien, hay que suponer que los buques, al apuntarse a un determinado caladero, no podrán alternar con otro; por lo que hay que considerar que, durante todo el año, faenarán en Namibia.

El número de días de pesca efectivo de cada buque, lo -- calculamos de la siguiente forma:

- Días vacaciones/año 55 días
- Días viajes 70 "
- Días (capas, rutillas, gas-oil,
puerto, etc.) 10 "
- Días pesca efectiva/año 230 "

De esta forma, se dispone de los siguientes datos:

- DIVISIONES 1.3 + 1.4 + 1.5
- Buque standard OTB-7 (1.000-
2.000 TRB)

- C.P.U.E., Promedio 1.979/80/81 11,54 TM./día
- Días pesca por año 230 días

A partir de estos datos, calculamos la captura anual de un buque tipo standard; y, suponiendo un cupo total anual disponible, semejante al del presente año (91.158 TM.), se obtiene el número de buques standard que podrían faenar por año:

- Captura anual buque standard 2.654 TM.
- Cupo actual de España 91.158 TM.
- Núm. buques standard/año 34 buques (OTB-7)

Como puede comprobarse, para faenar durante todo el año, disponiendo de una cuota global semejante a la actual, solo tendrían posibilidad de hacerlo, aproximadamente, el 50% de las unidades previamente apuntadas a estos caladeros, en términos de buque standard: 34 buques de 71 posibles.

La cuota global que necesitaría España para que pudieran faenar la totalidad de los buques que han elegido la pesquería de Namibia, de conformidad con las listas confeccionadas por la Subsecretaría de Pesca Marítima, sería de 188.000,- TM. de merluza.

4. REGLAMENTACION DE LA CAPTURA TOTAL (TAC) DE MERLUZA, Y, ACUERDOS - SOBRE LA ASIGNACION DE CUOTAS PARA 1.983

Otro de los temas importantes para la flota de "ANAMER", y -- que anualmente se desarrolla en I.C.S.E.A.F., es la adopción de un nuevo nivel permitido de capturas de merluza para el año siguiente, (TAC), así como su posterior distribución entre los distintos países.

La evaluación del stock de merluza, se estudiará en el seno -- del Comité Científico. En el presente año, este Comité estudiará -- los diferentes métodos de evaluación de poblaciones de peces, que

puedan ser aplicados al caso concreto de la pesquería de la merluza de las Costas de Namibia.

Existen dos métodos principales, que se aplican usualmente en la evaluación de stocks, cuales son: el llamado "Análisis de Cohortes" y el denominado "Modelo de Producción". El primero, es un sistema analítico y está basado en factores de tipo biológico; y, además, exige disponer de un aceptable conocimiento de la biología de la especie, así como unos buenos muestreos biológicos. España, en la pasada reunión de I.C.S.E.A.F. en Jerez, adquirió el compromiso de estudiar la viabilidad de la aplicación de este método a la evaluación del stock de merluza.

Los Científicos del Instituto de Investigaciones Pesqueras, -- encargados de la tarea de investigación científica de estos caladeros, han desarrollado el tema, encontrando una escasez de datos base; lo cual supone la obtención de resultados muy diferentes, dependiendo de los diversos supuestos de partida.

El método o modelo de producción generalizada, que es el que habitualmente se viene aplicando en la evaluación del stock de merluza en I.C.S.E.A.F., está basado en la serie de datos de capturas y esfuerzo de pesca y, por tanto, no depende de la adopción de unos u otros datos de partida.

Creemos que, a la vista de los ensayos realizados, se continuará aplicando este último método de evaluación o, al menos, tendrá más peso que cualquier otro a la hora de tomar una decisión para fijar un TAC determinado.

En el presente año, se dispondrá de los datos correspondientes a 1.981 y a los provisionales del primer semestre del año en curso.

Durante los primeros meses del presente año 1.982, se ha detectado un descenso en las capturas de los buques de nuestra flota en Namibia, con respecto a las del pasado año. Esta disminución ha sido leve en la zona 1.5 (situada más al Sur), y, más acusada en las zonas 1.3 y 1.4.

En parte, el aludido descenso puede ser explicado por las adversas condiciones ambientales y oceanográficas, que han existido en la región durante estos meses del año, con temperaturas por debajo del nivel normal y con la presencia acusada de las llamadas aguas negras o turbias, las cuales son consecuencia de los afloramientos en la zona.

Estas condiciones han influido notablemente en las capturas de nuestra flota, que generalmente utiliza aparejos de fondo, ya que la merluza era detectada, mediante las sondas de los buques, muy levantada del fondo, entre dos aguas, lo que ha ocasionado la consiguiente pérdida de efectividad en las capturas.

A pesar de estas circunstancias, la captura por unidad de esfuerzo, durante el presente año, tiende a mantenerse semejante a la de 1981. Con ello, cabe esperar de las evaluaciones del stock de merluza, que se realicen en el seno de I.C.S.E.A.F. de cara a 1.983, un nivel del TAC parejo al fijado para el presente año ---- (352.000 toneladas para las áreas 1.3, 1.4 y 1.5).

Durante la reunión de la parte política de la Comisión, se tomará una decisión final sobre la adopción de un TAC determinado, y, se procederá al reparto de dicha cifra entre todos los países miembros. Aquí, a nuestro entender, la delegación española ha de jugar un papel duro y exigente, en el sentido de presionar para que se distribuya el TAC en función de las capturas que cada país realice, así como de las necesidades tangibles que cada uno viene demostrando tener en la pesquería. Esto, precisamente, es demostrable por el "mercadeo" interesado que se viene dando, cada vez con más frecuencia, en I.C.S.E.A.F., toda vez que la gran mayoría de los países no necesitan sus cupos, no haciendo uso de ellos y, consiguientemente, efectuando transferencias económicas con los países que sí necesitan esos cupos y que hacen uso de los mismos al cien por cien.

Es perentorio enfocar la actuación de nuestra delegación en la Comisión, en el sentido de hacer hincapié sobre la injusta repartición de los cupos de merluza; en los países que ni siquiera visitan estos caladeros, los cuales negocian con sus cupos; y, por

último, en aquéllos que dejan de capturar más de la mitad de sus cupos. Todo ello no tiene sentido, a la hora de demostrar que algún otro país, como puede ser el nuestro, necesitan cantidades que sobrepasen su cupo correspondiente, viéndose obligados a la compra del mismo a aquellos países que no lo utilizan.

5. EXTENSION DEL AREA DE VEDA DE LA PESCA DE ARRASTRE

Actualmente, existe un área de veda en vigor para el arrastre, que se extiende desde la línea de costa hasta 25 km., esto es, una franja de 13,5 millas marinas, entre los ríos Cunene y Orange.

En reuniones anteriores, la delegación sudafricana ha venido insistiendo en la conveniencia de ampliar dicha zona de veda, para una mejor defensa de las zonas de alevinaje y merluza pequeña.

En principio, hemos de señalar que la actual zona o área de veda, prácticamente no afecta al normal desarrollo de la actividad de nuestra flota, la cual desarrolla sus faenas por fuera de esa franja costera, de 13,5 millas. No nos equivocamos al pensar que la propuesta de ampliación sudafricana va directamente en contra de la flota soviética, la cual, en su pesquería de jurel, rebasa, al parecer de forma frecuente, la subsodicha área de veda.

La República de Sudáfrica, pretende que el área vedada sea duplicada y alcance, por tanto, los 50 km. (27 millas marinas). Creemos que, tales medidas, pueden afectar ya al desarrollo de nues---tras pesquerías.

En un primer examen superficial de la aplicación de tal medida, podríamos concretar que la división 1.3, situada al Norte de Walvis Bay, quedaría muy afectada, y no así en las divisiones 1.4 y 1.5, en las que tendría menor incidencia, si bien podría afectar la actividad de los grandes congeladores, entre los 26° y 28° de latitud Sur, de acuerdo con los datos recogidos de los Cuadernos Diarios de Pesca.

No obstante, y para lograr un conocimiento pleno de la inci---dencia de una futura ampliación del área de veda en los caladeros

de Namibia, creemos necesario consultar la opinión de varios Patrones de Pesca, que habitualmente faenan por aquellas latitudes. Este parecer, nos daría un conocimiento real de causa, sobre el que podría apoyarse la delegación de la Comisión española en las próximas reuniones de I.C.S.E.A.F., en lo que a este tema concreto concierne.

6. OTROS TEMAS DE INTERES PARA ESPAÑA

Existen, además de los ya desarrollados, otros temas importantes para la flota congeladora española, aunque en menor medida que los anteriores; entre estos otros, citaremos los siguientes:

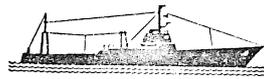
- Propuesta sudafricana sobre la vigilancia en las divisiones 1.3, 1.4 y 1.5. Esta propuesta aspira a poner en acción uno o dos buques de inspección en el área de Namibia.
- Creación de un programa de observadores científicos, y, sistema de recolección de datos (propuesta española).
- Examen de las inspecciones realizadas por los países miembros, durante el año 1982.- Relación de buques e inspectores autorizados.- Infracciones.
- Conservación y ordenación de los recursos existentes por fuera del área de las 200 millas. Este tema afectaría a la zona de los Bancos de Valdivia.
- Incremento de los medios financieros y humanos en I.C.S.E.A.F., para reforzar su infraestructura (propuesta española).

Vigo, noviembre de 1.982

ORDEN DEL DIA PROVISIONAL DE LA REUNION
ANUAL DE I.C.S.E.A.F. 1.982, EN TENERIFE

BREVE COMENTARIO DE CADA UNO DE LOS TEMAS
A DESARROLLAR

Paseo de la Habana, 65
MADRID
Télex: 45533 SEAF E



Tel. 458 87 66
458 88 16
458 88 66

Ref. 82552
ICSEAF/82/Inf.Doc./2

CONVOCATORIA DE LA QUINTA REUNION EXTRAORDINARIA
Y CALENDARIO PROVISIONAL

La Quinta Reunión Extraordinaria de la Comisión Internacional de Pesquerías del Atlántico Sudoriental se celebrará del 25 de noviembre al 17 de diciembre de 1982, ambos inclusive, en el Hotel Ybarra Semiramis, Puerto de la Cruz (Tenerife - Islas Canarias), España.

De acuerdo con el calendario de reuniones previsto por la Comisión durante su Sexto Período de Sesiones Ordinario, se propone que las reuniones de la Comisión y sus organismos subsidiarios tengan la siguiente programación:

Jueves, 25 de noviembre 10h	Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV)	1 día
Viernes, 26 de noviembre, y Sábado, 27 de noviembre	Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT)	2 días
Lunes, 29 de noviembre, a Miércoles, 1 de diciembre	Grupo de trabajo ad hoc sobre interpretación de otolitos (OTOL)	3 días
Jueves, 2 de diciembre, a Sábado, 4 de diciembre	Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK)	3 días
Lunes, 6 de diciembre, y Martes, 7 de diciembre	Grupo de trabajo ad hoc sobre la relación entre el número de buques y las cuotas nacionales (QUOTA) (informe a elevarse a STACTIC)	2 días
Miércoles, 8 de diciembre, y Jueves, 9 de diciembre	Consejo Científico Asesor (SAC)	2 días
Viernes, 10 de diciembre, y Sábado, 11 de diciembre	Grupo de trabajo ad hoc para enmendar el Convenio (AMEND) (informe a elevarse a la Comisión)	2 días
Lunes, 13 de diciembre 10h	REUNION DE LA COMISION Primera sesión plenaria	1/2 día
12h, y por la tarde	Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)	1/2 día
Martes, 14 de diciembre por la mañana	Reunión de la Comisión: aprobación del informe de SAC	1/2 día
12h, y por la tarde	Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)	} 1 1/2 días
Miércoles, 15 de diciembre	STACREM	
Jueves, 16 de diciembre	Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)	1 día
Viernes, 17 de diciembre	STACFAD, STACTIC, STACREM, AMEND Adopción de informes	} 1 día
	Reunión de la Comisión: última sesión plenaria	

Oficinas de la Comisión
27 de agosto de 1982

Distribución:
Delegados, expertos y
observadores

Distribution:

Angola	Makiadi, Jardim, Santana, Carreira, Martinho
Bulgaria	Yanev, Gaydarov, Kolarov, Karakadiev
Cuba	Carcedo, Ferrer, Pérez, Martínez, Riesgo, Domínguez
France	Labrousse, Letaconnoux, Parres
German Democratic Republic	Ranke, Vaske
Federal Republic of Germany	Mocklinghoff, Schlapper, Sahrhage, Mombeck
Iraq	President SFO, Abbas
Israel	Kramer, Molcho, Proyect, Mirkin
Italy	De Leon
Japan	Ohkuchi, Endo, Saito, Ito, Morimoto, Sato, T., Ono, Nakajima, Isogai, Yuge, Ishida, Sato, E.
Republic of Korea	Kim, E.S., Kim, S.C., Park, Kim, S.C., Hyun, Hwang, Lee, Kim,
Poland	Pietraszek, Kalinowski, Draganik, Wysokiński,
Portugal	Director General Fish., Boavida, Caçima, Borges, Marecos, Lima
Romania	Dias, Fonseca, França Morte, Jordão, Serviço de Estatísticas
South Africa	Ambassador Madrid, Rotaru, Marculescu, Tomescu, Research Institute
Spain	Interprinderea
USSR	Kruger, Stander, Agenbach, Shearar, Botha, De Villiers, Le Clau
FAO	Venter, Du Preez, Atkins, Besseling, Kramer, Bacon
EEC	Prat, Mazarambroz, Alba, Trigo, Oliver, Manera, Bas, Macpherson
United Kingdom (Sta. Helena) (Sta. Helena)	Rubiés, Morales, Riera, Olivar, Salat, Tordesillas, Lopez-Va
USA	Gago, Otaegui, Prado López, Puerta Oviedo, Villar Sueiro,
Ghana	González, Fernández, Mantilla
Mozambique	Studenetsky, Znamenski, Koudriavtsev, Novochadov, Komarov, Kain
ICCAT	Director General, Assistant Director General (Fisheries), Ger
ICES	García, Roche, Landi, Kambona, Everett, Ansa-Emunim
IWC	Weiss
NEAFC	Humphrey
NAFO	Alexander
	Director of Fisheries
	National Director of Fisheries
	Rodríguez, Miyake
	Tambs-Lyche
	Gambell
	Secretary
	Cardoso, Hodder

Paseo de la Habana, 65
MADRID
Télex: 45533 SBAP E



Tel. 458 87 66
458 88 16
458 88 66

Ref. 82632
ICSEAF/82/Gen.Doc./14

QUINTA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION

Puerto de la Cruz (Tenerife, Islas Canarias) 13-17 diciembre 1982

ORDEN DEL DIA PROVISIONAL ANOTADO

ORGANIZACION DE LA REUNION

Documentos
pertinentes

Tema 1 Apertura

Abrirá y presidirá la reunión el Sr. W. Kalinowski, Presidente. Se invitará al Subsecretario de Estado para la Pesca del Gobierno español y a las autoridades locales de las islas Canarias a la sesión inaugural.

Tema 2 Admisión de observadores

Se han dirigido invitaciones para asistir a la reunión, en calidad de observadores a los países y organizaciones siguientes:

Estados Unidos	CEE
Ghana	FAO
Mozambique	CECAF
Reino Unido	ICCAT
(Santa Helena)	ICES
	IWC
	NAFO
	NEAFC

Tema 3 Aprobación del orden del día y calendario

La convocatoria, el calendario y el orden del día provisionales se publicaron el 27 de agosto de 1982.

Inf.Doc./2
Gen.Doc./5

Tema 4 Examen de los organismos subsidiarios

Los organismos subsidiarios de la Comisión son, el Consejo Científico Asesor (SAC), el Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM), el Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD), el Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC), el Comité Permanente sobre Estadísticas (STAT), y el Comité Permanente sobre Evaluación de Poblaciones (STOCK).

Ademas, este año se han previsto cuatro grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo sobre el medio ambiente (ENV);
- Grupo de trabajo ad hoc sobre interpretación de otolitos (OTOL);
- Grupo de trabajo ad hoc sobre la relación entre el número de buques y las cuotas nacionales (QUOTA);
- Grupo de trabajo ad hoc para enmendar el Convenio (AMEND).

CONTROL INTERNACIONAL

Tema 5 Examen de la inspección internacional en 1982

- a - Inspecciones realizadas por los países miembros en 1982

b - Otros asuntos

1) Relaciones de buques de inspección y de inspectores autorizados, publicadas en las fechas siguientes:

29 enero	República Democrática Alemana
18 marzo	España
26 marzo	Sudáfrica
7 mayo	Sudáfrica
4 junio	Polonia
13 agosto	Cuba
24 sept.	Rep. de Corea, Portugal España
8 octubre	Sudáfrica

2) Lista de las autoridades competentes designadas para recibir los informes de inspección. La lista de las autoridades competentes, actualizada en 1982, se distribuirá durante la reunión para su comprobación.

Tema 6 Examen de los informes sobre infracciones

- a - En el curso de la reunión se distribuirá una relación de los informes de inspección recibidos en la Secretaría a lo largo del año.
- b - Asimismo, se distribuirá durante la reunión una relación de los informes anuales sobre las sanciones impuestas con relación a las infracciones, (formularios STACTIC 1, 2A y 2 B).

Tema 7 Relaciones de buques autorizados para practicar la pesca en el marco del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1982

Las relaciones de buques autorizados se han distribuido a medida que se han ido recibiendo.

Tema 8 Examen de la aplicación del Acuerdo sobre asignación de cuotas de merluza en 1982

La relación de las ratificaciones o aprobaciones recibidas figurará en un documento que incluirá también la lista de las transferencias de cuotas realizadas hasta la fecha.

Tema 9 Examen de la aplicación de la reglamentación de la captura total de jurel del Cabo y estornino en 1982 (sistema de notificación de capturas)

Tema 10 Examen de la aplicación del área de veda de 25 kilómetros

Tema 11 Modificaciones eventuales del sistema de inspección internacional

- a - Establecimiento de la relación entre el esfuerzo pesquero y la cuota nacional, así como las medidas de control correspondientes
- b - Vigilancia en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5 (propuesta sudafricana)
- c - Creación de un programa de observadores científicos y revisión del sistema de recolección de datos (propuestas de España)

Tema 12 Aprobación del informe del Comité Permanente de Control Internacional (STACTIC)

MEDIDAS DE REGLAMENTACION

Tema 13 Aprobación del informe del Consejo Científico Asesor (SAC)

Tema 14 Examen de las medidas de reglamentación vigentes

- a - Reglamentación de la luz de malla
 - . 110 mm (pesquerías de merluza
 - . 60 mm (pesquerías de jurel del Cabo
 - (otras pesquerías de arrastre

Circ. nº

Gen.Doc./70

Gen.Doc./70

Gen.Doc./70

Gen.Doc./70

Actas 1982
Apéndice 20

Gen.Doc./70

Actas 1982
Apéndices I
y XI

Actas 1979
Apéndice 12

Circ. nº 7
Gen.Doc./70

Gen.Doc./70
81/Gen.Doc./70

Gen.Doc./70

Actas 1979
Apéndice 12
Actas 1981
Apéndice 20

Tema

Tema 1

Tema 1

FINANZA

Tema 18

Tema 19

Tema 20

Tema 21

- b - Reglamentación de las capturas totales en 1982
 - . merluza (352 000 t)
 - . jurel del Cabo (500 000 t)
 - . estornino (200 000 t)
- c - Aplicación del sistema de notificación de capturas (jurel del Cabo y estornino)
- d - Prohibición permanente de la pesca de arrastre hasta 25 km (13,5 millas marinas) a partir de la costa, entre el río Cunene y el río Orange
- e - Prohibición de pescar sardina en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, del 1 de octubre al 28 de febrero

Actas 1981,
Apéndice IX
Actas 1981,
Apéndice X
Actas 1981
Apéndice XI

Actas 1981,
Apéndice XIII

Actas 1979,
Apéndice VII

Actas 1977,
Apéndice IX

Tema 15 Consideración de nuevas medidas de ordenación

- a - Conservación y ordenación de los recursos existentes fuera del área de pesca de las 200 millas
- b - Protección de los recursos de las pesquerías pelágicas
- c - Reglamentación de la captura total de algunas especies, y acuerdos sobre asignación de cuotas para 1983
- d - Otras medidas de conservación
 - . propuestas por el SAC
 - . propuestas por los países miembros
 - extensión del área de veda (propuesta de Sudáfrica)

Informe SAC 1982

Gen.Doc./23
81/Gen.Doc./14

Tema 16 Redacción de las Recomendaciones adoptadas, para su notificación a los Gobiernos de los países miembros

Tema 17 Aprobación del informe del Comité Permanente sobre Medidas de Reglamentación (STACREM)

FINANZAS Y ADMINISTRACION

Tema 18 Examen de las cuentas de 1981

El informe financiero y el estado de cuentas de 1981, se distribuyeron el 30 de septiembre de 1982, con una nota referente al informe del auditor externo.

Gen.Doc./1
Inf.Doc./4

Tema 19 Informe administrativo y financiero para 1981

El informe para 1981 se distribuyó el 15 de septiembre de 1982.

Gen.Doc./3

Tema 20 Informe financiero provisional para 1982

El informe provisional para 1982 se distribuirá durante la reunión.

Gen.Doc./21

Tema 21 Aprobación del presupuesto de 1983 revisado

a - Presupuesto ordinario

El presupuesto ordinario para 1983 se ha calculado en el marco de las estimaciones presupuestarias aprobadas por la Comisión en 1981, con una disminución de 20 %.

Gen.Doc./12 Rev.

Circ. nº

Gen.Doc./

Gen.Doc./

Gen.Doc./

Gen.Doc./

Actas 1981,
Apéndice

Gen.Doc./

Actas 1981,
Apéndices
y XI

Actas 1979,
Apéndice

Circ. nº

Gen.Doc./

Gen.Doc./23
81/Gen.Doc./

Gen.Doc./

Rec. nº

Actas 1979,
Apéndice

Actas 1981,
Apéndice

b - Presupuesto adicional

El proyecto de presupuesto adicional se refiere a:

- la adquisición de un equipo de informática, utilizando los excedentes presupuestarios;
- la financiación de la vigilancia en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, de acuerdo con la propuesta de Sudáfrica;
- el incremento de los medios financieros y humanos en ICSEAF, para reforzar su infraestructura y mejor desarrollar sus labores, previsiblemente crecientes, de acuerdo con la propuesta de España.

Con el fin de facilitar a los delegados la apreciación de las contribuciones que corresponden a sus respectivos países, éstas se han indicado por cada 100 000 \$ de los presupuestos.

Gen.Doc./
Anexo III

Gen.Doc./

Gen.Doc./

Tema 22 Examen de las estimaciones presupuestarias para 1984

El anteproyecto de presupuesto ordinario se basa en un aumento global del 20 %, que se revisará en diciembre de 1983.

Gen.Doc./

Tema 23 Ingreso extrapresupuestario como fondo fiduciario

Gen.Doc./
81/Circ.
80/Circ.
79/Circ.

Tema 24 Fecha y lugar de la próxima reunión

Tema 25 Aprobación del informe del Comité Permanente de Finanzas y Administración (STACFAD)

ASUNTOS GENERALES

Tema 26 Enmienda al Convenio presentada por la República Federal de Alemania en 1980 para la admisión de la CEE

Convenio.
XIX
Gen.Doc./

Tema 27 Elección de la mesa (si es oportuno)

En 1981 se celebraron elecciones generales, como cada dos años, durante los períodos de sesiones ordinarios de la Comisión.

No se prevén elecciones en 1982 a no ser que haya que remplazar a algún componente de la mesa.

Tema 28 Otros asuntos

Tema 29 Aprobación del informe de la Quinta Reunión Extraordinaria

Tema 30 Clausura

Oficinas de la Comisión
Madrid, 15 de octubre de 1982

Distribución:
Delegados, expertos y
observadores

Gen.Doc./10
Anexo III

Gen.Doc./20

Gen.Doc./30

Gen.Doc./40

Gen.Doc./50

81/Circ.

80/Circ.

79/Circ.

Convenio,
XIX

Gen.Doc./60

Distribution:

Angola	Makiadi, Jardim, Santana, Carreira, Martinho
Bulgaria	Yanev, Gaydarov, Kolarov, Karakadiev
Cuba	Carcedo, Ferrer, Pérez, Martínez, Riesgo, Domínguez, Rabaza
France	Labrousse, Letaconnoux, Parres
German Democratic Republic	Ranke, Vaske
Federal Republic of Germany	Mocklinghoff, Schlapper, Sahrhage, Mombeck
Iraq	President SFO, Abbas
Israel	Kramer, Molcho, Proyect, Mirkin
Italy	De Leon
Japan	Ohkuchi, Endo, Saito, Ito, Morimoto, Sato, T., Ono, Nakajima, Isogai, Yuge, Ishida, Sato, E.
Republic of Korea	Kim, E.S., Kim, S.C., Park, Kim, S.C., Hyun, Hwang, Lee, Kim, S.S.
Poland	Pietraszek, Kalinowski, Draganik, Wysokiński,
Portugal	Director General Fish., Boavida, Cadima, Borges, Marecos, Lima Dias, Dias, Fonseca, França Morte, Jordao, Serviço de Estatísticas
Romania	Ambassador Madrid, Rotaru, Marculescu, Tomescu, Research Institute, Interprinderea
South Africa	Kruger, Stander, Agenbach, Shearar, Botha, De Villiers, Le Clus, Venter, Du Preez, Atkins, Besseling, Kramer, Bacon
Spain	Prat, Mazarambroz, Alba, Trigo, Oliver, Pons, Bas, Macpherson Rubiés, Morales, Riera, Olivar, Salat, Tordesillas, Lopez-Veiga, Gago, Otaegui, Prado López, Puerta Oviedo, Villar Sueiro, González, Fernández, Mantilla, Sarró
USSR	Studenetsky, Znamenski, Koudriavtsev, Novochadov, Komarov, Kalinkin
FAO	Director General, Assistant Director General (Fisheries), Gertenbach García, Roche, Landi, Kambona, Everett, Ansa-Emmim
EEC	Weiss
United Kingdom (Sta. Helena) (Sta. Helena)	Humphrey
USA	Alexander
Ghana	Director of Fisheries
Mozambique	National Director of Fisheries
ICCAT	Rodríguez, Miyake
ICES	Tambis-Lyche
IWC	Gambell
NEAFC	Secretary
NAFO	Cardoso, Hodder

DOCUMENTACION PREVIA PARA LA REUNION DEL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA RELACION ENTRE
EL NUMERO DE BUQUES Y LAS
CUOTAS NACIONALES

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
SOUTHEAST ATLANTIC FISHERIES

Paseo de la Habana, 65
MADRID
Telex: 45533 SEAF E



Tel. 458 87 66
458 88 16
458 88 66

Ref. 82576
ICSEAF/82/Gen.Doc./6

GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE LA RELACION ENTRE
EL NUMERO DE BUQUES Y LAS CUOTAS NACIONALES (QUOTA)
- DOCUMENTACION -

Distribution:

Oficinas de la Comisión
Madrid, 15 de octubre de 1982

Angola	Makiadi, Jardim, Santana, Carreira, Martinho
Bulgaria:	Yanev, Gaydarov, Kolarov, Karakadiev
Cuba	Carcedo, Ferrer, Pérez, Martínez, Riesgo, Domínguez, Rabaza
France	Labrousse, Letaconnoux
German Democratic Republic	Ranke, Vaske
Federal Republic of Germany	Schlapper, Mocklinghoff, Sahrhage, Mombeck
Iraq	President SFO, Abbas
Israel	Kramer, Molcho, Proyect, Mirkin
Italy	De Leon
Japan	Ohkuchi, Endo, Saito, Ito, Morimoto, Sato, T., Ono, Nakajima, Isogai, Yuge, Ishida
Republic of Korea	E.S. Kim, S.C. Kim, Park, S.C. Kim, S.S. Kim
Poland	Pietraszek, Kalinowski, Draganik, Wysokiński
Portugal	Director General Fish., Boavida, Cadima, Borges, Marecos, Dias, Lima Dias, Serviço de Estatísticas e Dados
Romania	Ambassador Madrid, Rotaru, Marculescu, Tomescu, Research Institute, Interprinderea
South Africa	Kruger, Stander, Agenbach, Shearar, Botha, De Villiers, Le Clus, Venter
Spain	Prat, Mazarambroz, Alba, Oliver, Pons, Bas, Macpherson, Rubiés
USSR	Morales, Riera, Olivar, Salat, Tordesillas, Lopez-Veiga, Sarró
FAO	Studenetsky, Znamenski, Koudriavtsev, Novochadov, Komarov, Kalinkin
	Gertenbach, García

GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE LA RELACION ENTRE
EL NUMERO DE BUQUES Y LAS CUOTAS NACIONALES (QUOTA)

- DOCUMENTACION -

En el transcurso del Sexto Período de Sesiones Ordinario (Jerez de la Frontera, 1981), la Comisión decidió que se reuniera un Grupo de trabajo ad hoc sobre la relación entre el número de buques y las cuotas nacionales, los días 6 y 7 de diciembre de 1982, en el mismo lugar en que se celebrara la Quinta Reunión Extraordinaria de ICSEAF (informe de la sesión plenaria, párrafo 58).

Las competencias de este nuevo grupo de trabajo se definen en el informe de 1981 del STACTIC, del que a continuación se reproducen los párrafos 14 y 15:

14. En base a una propuesta presentada por la República Democrática alemana y enmendada por Sudáfrica, se recomendó que:

- se establezca un grupo de trabajo formado por aquellos delegados que se ofrezcan voluntarios. Los estados miembros deberán notificar a la Secretaría su participación a la mayor brevedad;
- los países miembros efectúen, en 1982, estudios sobre la relación entre el esfuerzo pesquero y sus cuotas nacionales, teniendo en cuenta el tonelaje de registro bruto, la longitud del barco, la capacidad de bodega, la potencia en caballos de vapor, la existencia de plantas de fabricación de harina de pescado, y la captura diaria. Se deberán proporcionar los resultados de estos estudios al grupo de trabajo;
- se celebre la primera reunión del grupo de trabajo a finales de 1982, justo antes de la reunión anual de la Comisión, para que ésta pueda llegar a una decisión a este respecto.

15. Doce países expresaron su intención de participar en el grupo de trabajo. La República Federal de Alemania indicó que hubiera participado de todos modos si pescara merluza, mientras que la República de Corea opinó que no podría participar ya que no faenaba en el Area. Se nombró a España coordinador del grupo de trabajo.

Podrá encontrar adjunto extractos de los informes y actas de las reuniones de 1981 que se refieren a este tema:

- párrafo 43 del informe de la sesión plenaria (Anexo 1),
- declaración del Jefe de la delegación sudafricana en la última sesión plenaria (Anexo 2).
- párrafo 13 del informe del Comité Permanente de Control Internacional (Anexo 3).

EXTRACTO DEL INFORME DE LA SESION PLENARIA

Tema 12

Aprobación del informe del Comité Permanente de Control
Internacional (STACTIC)

43. El delegado de Sudáfrica hizo una declaración con relación a este informe (Apéndice VI), en la que reiteró la preocupación de su país con respecto a la relación entre el número de buques involucrados en la pesquería de merluza y las cuotas nacionales, y solicitó que los países miembros incluyan en la relación de buques que se dedicarán a la pesca de merluza en 1982 la siguiente información:

- el tonelaje de registro bruto de cada buque;
- la captura potencial de merluza de cada buque, estimada por la autoridad nacional correspondiente.

DECLARACION DEL JEFE DE LA DELEGACION SUDAFRICANA EN LA ULTIMA
SESION PLENARIA

Señor Presidente, mi delegación ha seguido con gran interés las deliberaciones que se han mantenido estos últimos días, y aunque quiero expresar mi profundo reconocimiento por el espíritu de cooperación y compromiso de mis colegas ante algunos temas importantes, creo que es mi deber manifestar nuestra opinión sobre algunos aspectos que consideramos de importancia extrema para ICSEAF y para la ordenación de los stocks en el Area del Convenio que nos concierne.

En primer lugar, Sr. Presidente, mi delegación se siente muy alarmada ante la continua falta de datos científicos adecuados para la evaluación de las poblaciones. Hemos oído en reuniones anteriores, y en esta con mayor insistencia, que el SAC hacía una llamada a la Comisión (informe SAC, párrafos 19, 20 y 61), en el sentido de que si no se tomaban medidas drásticas inmediatas para remediar la situación, no podría asesorar a la Comisión a la hora de tomar medidas para la ordenación. Este estado de cosas resulta en verdad muy grave. Ya hemos podido observar que el SAC no tenía datos suficientes para brindar asesoramiento sobre la ordenación de stocks con una captura potencial de unas 600 000 toneladas. Por otro lado, también está limitado el alcance de su asesoramiento relativo a otras especies debido a la ausencia de datos adecuados. Mi delegación Sr. Presidente, desea llamar la urgente atención de la Comisión sobre este estado de cosas tan desafortunado e instar a los delegados a que hagan todo lo que esté en sus manos para recalcar a sus autoridades nacionales la importancia de cumplir con los requisitos de datos de ICSEAF. Mi delegación espera con profundo interés que mejore esta situación en un futuro próximo.

El segundo punto Sr. Presidente que preocupa intensamente a mi delegación es la cuestión de la relación entre el número de buques involucrados en la pesquería de merluza y las cuotas nacionales. Sudáfrica ya suscitó esta cuestión por primera vez en la reunión de 1980 de Palma de Mallorca, profundizando en ella durante la reunión especial de Madrid en 1981, donde se acordó, y voy a citar textualmente el párrafo 39 del informe del STACRE:1 de dicha reunión, que:

"La Comisión toma nota de los puntos de vista expresados durante la reunión sobre la relación entre el esfuerzo pesquero de los Estados miembros en las Divisiones 1.3, 1.4 y 1.5, y las cuotas respectivas que tienen asignadas y les pide que suministren los datos necesarios para la próxima reunión de la Comisión, para poder llegar a una decisión final."

Según las normas de procedimiento, Sudáfrica presentó formalmente su propuesta para que se considerara bajo el tema 10.1 del orden del día de la presente reunión del STACTIC. Mi delegación, y una o dos delegaciones más han traído a esta reunión los datos requeridos. Estamos decepcionados porque no han podido tener lugar los debates definitivos conducentes a una decisión final, contrariamente a lo acordado en la reunión especial, debido a la falta de información. Sin embargo, nos alegra comprobar que la Comisión acepta el principio general de limitación de esfuerzo y que se ha creado un grupo de trabajo especial, siendo España el país coordinador, para poner en práctica este concepto. Desafortunadamente, este grupo de trabajo no se reunirá hasta el mes de diciembre

de 1982, es decir, unos dos años después de que mi delegación suscitara este concepto por primera vez.

Opinamos que este largo intervalo de tiempo resulta perjudicial debido a la extrema importancia del tema pero confiamos en que se proporcionará información suficiente, y a tiempo, al grupo de trabajo, que le permita recomendar una solución factible que pueda ser adoptada por la Comisión durante la reunión del próximo año. Como primera medida para simplificar la tarea del grupo de trabajo, mi delegación propondría que, a la vez que los países miembros comunican a la Secretaría, para su distribución general, los nombres de los buques autorizados para practicar la pesca en el marco del acuerdo sobre asignación de cuotas en 1982, deberían añadir:

- a - el tonelaje de registro bruto de cada buque; y
- b - la captura potencial de merluza en cada buque estimada por su autoridad nacional.

Teniendo en cuenta que esta información se presenta habitualmente para el 31 de marzo, los países miembros tendrán un amplio margen para estudiar las cifras y dar las instrucciones oportunas a sus representantes en el grupo de trabajo.

Como ya sabe Sr. Presidente, mi delegación está particularmente sensibilizada sobre este tema y creemos que esta preocupación la comparten todas las delegaciones aquí presentes. Esta propuesta tiene como finalidad fortalecer la posición de ICSEAF y permitir que podamos llevar a cabo plenamente nuestras responsabilidades colectivas.

Sr. Presidente, al mismo tiempo que solicito que se incluya mi declaración en las actas de esta reunión, quisiera recomendar encarecidamente a la Comisión que se proceda de la forma que acabo de reseñar, en un espíritu de unidad de propósitos.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA REUNION DE 1981 DEL COMITE
PERMANENTE DE CONTROL INTERNACIONAL (STACTIC)

13. Sudáfrica se refirió a su propuesta hecha por escrito (ICSEAF/81/Gen.Doc./14) de que se establezca una relación entre el esfuerzo pesquero de cada país miembro y su cuota nacional, con vistas a formular medidas para controlar el esfuerzo desplegado por los países miembros en los caladeros. En la reunión especial celebrada en Madrid en 1981, se solicitó a los países miembros que suministraran en la presente reunión las informaciones pertinentes para permitir a la Comisión llegar a una decisión final. Se debatió ampliamente sobre la propuesta sudafricana. Hubo acuerdo general sobre el principio, pero se subrayó la complejidad de la tarea para llegar a una fórmula práctica y aceptable para todos.

INTERNATIONAL COMMISSION FOR THE
SOUTHEAST ATLANTIC FISHERIES

Paseo de la Habana, 65
MADRID
Télex: 45533 SEAF E



Tel. 458 87 66
458 88 16
458 88 66

Ref. 82698
Circular nº 25

Madrid, 30 de septiembre de 1982

CARTA DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE LA
RELACION ENTRE EL NUMERO DE BUQUES Y LAS CUOTAS NACIONALES
(QUOTA)

Sírvase encontrar adjunto una copia de la carta enviada por el delegado de España, Coordinador del Grupo de trabajo ad hoc sobre la relación entre el número de buques y las cuotas nacionales (QUOTA), referente a la preparación de la reunión del grupo.

Habrá servicio de traducción simultánea durante los debates del grupo, los días 6 y 7 de diciembre, según se solicita en dicha carta.

R. Lagarde
Secretario General

Distribution:

Angola	Makiadi, Jardim, Santana, Carreira, Martinho
Bulgaria	Yanev, Gaydarov, Kolarov, Karakadiev
Cuba	Carcedo, Ferrer, Pérez, Martínez, Riesgo, Domínguez, Rabaza
France	Labrousse, Letaconnoux
German Democratic Republic	Ranke, Vaske
Federal Republic of Germany	Schlapper, Mocklinghoff, Sahrhage, Mombeck
Iraq	President SFO, Abbas
Israel	Kramer, Molcho, Proyect, Mirkin
Italy	De Leon
Japan	Ohkuchi, Endo, Saito, Ito, Morimoto, Sato, T., Ono, Nakajima,
Republic of Korea	Isogai, Yuge, Ishida
Poland	E.S. Kim, S.C. Kim, Park, S.C. Kim, S.S. Kim
Portugal	Pietraszek, Kalinowski, Draganik, Wysokiński
Romania	Director General Fish., Boavida, Cadima, Borges, Marecos, Dias,
South Africa	Lima Dias, Serviço de Estatísticas e Dados
Spain	Ambassador Madrid, Rotaru, Marculescu, Tomescu, Research Institute,
USSR	Interprinderea
FAO	Kruger, Stander, Agenbach, Shearar, Botha, De Villiers, Le Clus,
	Venter
	Prat, Mazarambroz, Alba, Oliver, Pons, Bas, Macpherson, Rubiés
	Morales, Riera, Olivar, Salat, Tordesillas, Lopez-Veiga, Sarró
	Studenetsky, Znamenski, Koudriavtsev, Novochadov, Komarov, Kalinkin
	Gertenbach, García



Entrada
Doc. No. EC/1
Fecha 21.9.82

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Madrid, 20 de Septiembre de 1.982
El Subdirector General de Relaciones
Pesqueras Internacionales

Anexo a la
Circular nº 25

Sr. D. Roger A. Lagarde.
Secretario General de -
I.C.S.E.A.F.
Paseo de la Habana, 65
M A D R I D - 16

Muy Sr. mio:

En los párrafos 13 al 15 del informe del Stactic de 1.981 (Comité Permanente de Control Internacional), se recoge la creación de un grupo de trabajo para estudiar la relación - entre el esfuerzo pesquero de cada país y su cuota, grupo - de trabajo que se constituyó a propuesta de Sudáfrica en la reunión de dicho Comité celebrada en 1.981 en Jerez de la - Frontera.

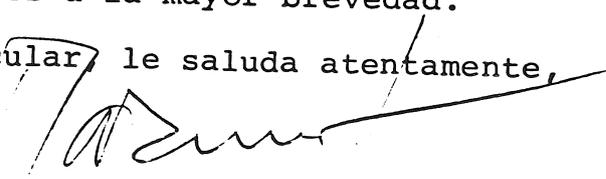
Como coordinador de dicho grupo fue designada la Delegación española, quedando fijadas las reuniones de trabajo para los días 6 y 7 de Diciembre de 1.982, en Santa Cruz de - Tenerife.

Para una debida coordinación del mismo, parece conveniente que los países que deseen participar en el grupo lo hagan saber a la Secretaría, y envíen los resultados de sus estudios sobre el tema de referencia antes del 31 de Octubre, a fin que puedan ser traducidos antes de comenzar la reunión - anual de 1.982.

Por otra parte, para asegurar un mejor desarrollo de los trabajos de este grupo, parecería conveniente disponer del - servicio de traducción simultánea los días 6 y 7 de Diciembre, si las posibilidades financieras de la Comisión, dentro del presupuesto aprobado , lo permitieran.

El delegado de España, coordinador del grupo de trabajo, solicita a la Secretaría que comunique esta carta a los -- otros países miembros a la mayor brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Angel Fdez de Mazarambroz.

PROPUESTA SUDAFRICANA SOBRE LA LIMITACION
Y CONTROL DEL ESFUERZO DE PESCA EN
I.C.S.E.A.F.

LIMITACION DEL ESFUERZO EN LA PESCA DE LA MERLUZA EN AGUAS DE I.C.S.E.A.F.

PROPUESTA POR SUDAFRICA

La cuestión de una relación entre el esfuerzo pesquero y el cupo nacional de merluza fue discutido en STACTIC en diciembre de 1981 con miras a controlar finalmente la cantidad de esfuerzo desplegado por países miembros en los caladeros de pesca. El principio fué generalmente aceptado y Sudáfrica ahora solicita que las propuestas siguientes sean consideradas por todos los participantes en STACTIC en el mes de diciembre de 1982.

ESTRATEGIA GENERAL

En el esquema son propuestos cuatro elementos componentes diferentes:

- (i) Aceptación de cupos de esfuerzos nacionales para la pesca de la merluza en proporción directa a las cuotas de merluza fijadas.
- (ii) Notificación previa por países miembros a la Secretaría, del despliegue anticipado de las flotas, es decir, número de barcos, clases de tamaños, períodos de despliegue (estos planes pesqueros se divulgarán a todos los países miembros).
- (iii) Información mensual por los países miembros sobre el pasado despliegue de los barcos, junto con capturas de chicharro y cualquier otra especie orientativa además de la merluza (esto permitiría que fueran concedidos cupos de esfuerzos adicionales).
- (iv) Inspección de los barcos presentes en los caladeros de pesca para -- una comprobación cruzada con la información de los párrafos (i), (ii), y (iii).

PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CUPOS NACIONALES DE ESFUERZO EN LA PESCA DE LA MERLUZA

De la información oficial de c.p.u.e. presentada con fines estimativos de los stocks, cifras de captura de ciertos tipos de barcos pueden ser calculadas tanto para la merluza como para el chicharro en caladeros pesqueros específicos. Estas cifras pueden ser convertidas en la esperada captura anual de tales barcos después de determinar por negociación entre países miembros, el promedio del número de horas por días y días por año que se dedicarían a la pesca. Una vez que sea conocida la captura anual esperada de merluza para un barco de arrastre standard, la cuota de esfuerzo necesaria (para pesca dirigida de merluza) puede ser calculada, en términos del número de barcos standard por año - por cada poseedor de cupos de merluza, dividiendo el cupo por la captura anual esperada del barco standard.

Una vez que el poder de pesca de un número limitado de barcos, en sus categorías relativas al barco standard usado, ha sido decidida a través de negociaciones, la "cuenta-esfuerzo" de países miembros puede ser "debitada" durante la fase de control.

Se ha sugerido que los valores c.p.u.e. para los tres últimos años disponibles de operación sean usados como puntos de partida.

Con objeto de hacer un reajuste para países y barcos que están dedicados en diversos momentos en una pesca de especies mezcladas o en una pesca de chicharro, se ha propuesto que el esfuerzo necesario para hacer capturas declaradas de otras especies orientativas sea calculado de un modo similar a través de negociaciones. Tal esfuerzo deberá entonces ser añadido al cupo de esfuerzo asignado por países miembros para la pesca dirigida de merluza cuando sean hechos los cálculos de controles.

Ejemplos:

(a) Cálculo de asignación de esfuerzo standard para la merluza:

División	1.3+1.4	1.6
Barco standard	Español OTB7	S.A. OTB5
Promedio c.p.u.e. 1979/81	0.46 ton/hora	5.8 ton/día

Promedio pesca/día	12 horas	1 día
Promedio pesca/año	290 días	290 días
Captura anual esperada	1.600 Tm	1.682 Tm
Asignación cupo 1982	91.158 Tm	81.100 Tm
Asignación esfuerzo 1982	57 barcos std. por años	48 barcos std. por años

(b) Cálculo de la asignación del esfuerzo standard adicional para otras especies orientativas.

Dependiendo de la disponibilidad de tasas aceptables de captura y las capturas reportadas para 1982 de otras especies orientativas (por ejm. chicharro), el esfuerzo necesario para hacer las capturas reportadas deberá ser añadido a los totales de más arriba. Tal esfuerzo es calculado por el mismo procedimiento.

(c) Conversión del esfuerzo standard en esfuerzo real.

Se ha propuesto lo siguiente como un desglose realista en cuatro clases - de barcos:

Clase Barco	Definición de los barcos	Factor Potencia	Barcos standard
1	< 1.000 BHP < 450 TRB < 100 T. Bodega	1.00	OTB 5 (R.S.A.)
2	1.000 - 2.000 BHP 450 - 900 TRB 100 - 300 T/Bodega	1.80	
3	2.000 - 3.000 BHP 900 - 1.500 TRB 300 - 700 T.Bodega	2.30	
4	> 3.000 BHP > 1.500 TRB > 700 T.Bodega	2.80	OTB 7 (España) OTB 8 (URSS)

Los países miembros deberán proporcionar una lista de sus barcos pesqueros a utilizar, junto con las correspondientes especificaciones con fines de clasificación y su propio concepto de la clase de barcos asociados. Los barcos deberán ser clasificados en la clase más apropiada, es decir, 3 ó 2 de 3 criterios satisfechos, o alternativamente, la clase central si el criterio 1 en cada uno de las 3 clases de aparatos es satisfecho.

El esfuerzo real puede ser derivado del esfuerzo standard por un simple cálculo, haciendo uso de los factores de potencia.

Es preferible que una tabla de factores de barcos clase/potencia sea usada para todas las especies, aunque sería posible preparar tablas similares para otras especies orientativas.

PLANES DE PESCA

Simple planes de pesca indicando las áreas de pesca y el promedio del número de barcos por clase de barcos que se espera sean desplegados en cualquier fase durante cada período de tres meses, deberán ser presentados por anticipado a la Secretaría. Una medida posible es mostrada a continuación:

Ejemplo:

País: R.S.A. Div.: 1.6 Período: Enero-Marzo 1982

	Merluza	Otras especies orientativas	Total
Captura orientativa.	20.000 t. m.	5.000 t.m.	25.000 t.m.
Asignación proporcionada esfuerzo standard.	11.9 <i>BUQUES/AÑO</i> *	0.9 <i>BUQUES/AÑO</i> **	12.8 <i>BUQUES/AÑO</i>
Esfuerzos orientativos. +	-	-	12.8 <i>BUQUES/AÑO</i>

* Del cálculo (a)

** Promedio c.p.u.e. de chicharro = 20 tons/día durante 290 días de pesca por año.

+ Del plan de pesca de la página siguiente.

Plan de Pesca propuesto:

Clase Barco	F.P.	Número barcos/mes/clase			
		Enero ^J	Febrero ^F	Marzo ^M	
1	1.00	20	19	20	
2	1.80	4	5	6	
3	2.30	4	5	7	
4	2.80	4	4	3	
Número barcos		32	33	36	Total
Esfuerzo standard (f) :		47.6	50.7	55.3	153.6
f = \sum (F.P. x barcos)		(Barco-meses)			
					12.8 BUQUES POR AÑO

INFORMACION REGULAR

Ya está en vigor un sistema de información de capturas de chicharro y estornino. Además, se ha propuesto que los informes sobre esfuerzos desplegados sean presentados mensualmente. Podría presentarse una hoja de resumen exactamente junto con las mismas líneas del plan de pesca propuesto. Además sería posible hacer una lista de los barcos participantes y sus períodos de participación.

INSPECCION Y CONTROL

Los existentes y posiblemente los futuros servicios de inspección deben presentar una información apropiada sobre las observaciones hechas a una oficina central (la Secretaría) para permitir una verificación de la información proporcionada por países miembros en sus planes pesqueros e informes regulares.